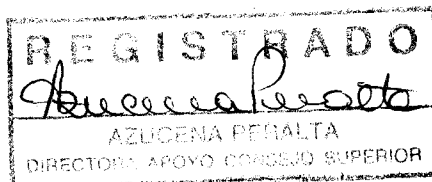




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución N° 2642/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna María Delfina GUGLIALMELLI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no dio cumplimiento al plazo establecido para rendir la prueba de Complemento.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 2642/2011 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

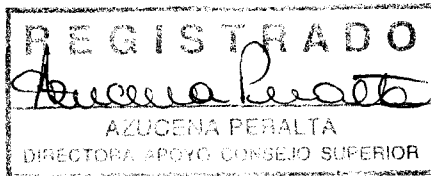
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2642/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar una prórroga para la prueba de Complemento de la asignatura Informática I, eximiéndola de lo dispuesto en el punto



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

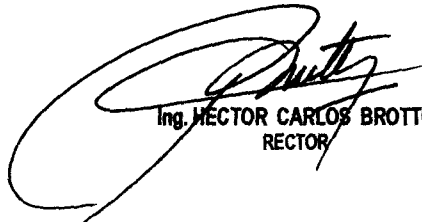


3.6.3 de la Ordenanza N° 908, a la alumna María Delfina GUGLIALMELLI, Legajo N° 248962, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 246/2012

UTN
M.K.
DAM
CCP



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior